I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
07-2012	18/01/2012
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLIICTUD
635/2011	15-12-2011
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
----------	----------

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
SAITEC	Av. Lo Errazuriz N°1625	02-2488364

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
Av. Lo Errazuriz N°1625	Traslado y modificación de redes públicas de agua potable

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	5
	FECHA DE INICIO	23-01-2012
	FECHA DE TéRMINO	27-01-2012
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	0
	FECHA DE INICIO	0
	FECHA DE TéRMINO	0

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	14	M2
	SOLERA	0	ML
	ACERA	0	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	48	M2
	ACCESO		M2
	ACOPIO /VEHICULO	0	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRaNSITO	EMPRESA METROGAS
11-3914	Certificado N°700/76/11	Carta de fecha 12-08-2011
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
Proyecto N°19283	No procede	aviso a carabineros

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	262.225,00	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00
	Nº DE BOLETA	800-70-46861-2012		Nº DE BOLETA	0
	FECHA DE PAGO	18/01/2012		FECHA DE PAGO	0

.- OBSERVACIONES

1) El Presente permiso es complemento del Permiso de OBNUP Nº 275/2011, el cual debio interrumpirse debido al allazgo de ductos de matriz, emplazado en area de acceso proyectado a bodega Acuenta, la cual por orden de SMAPA debe ser reubicado y a la espera de la aprobación del proyecto respectivo en la empresa Sanitaria, la obra acceso a Bodega Acuenta se encuentra detenida. 2) Trabajos serán ejecutados por Empresa Arnoldo Nuñez Riquelme, RUT N°05,75,049-1, con domicilio en Los Portones N°6450, C14 ; Huechuraba,

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PR[illegible] ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCI[illegible] PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CO[illegible]ONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL [illegible]ENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRAN UNA VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/MCM/
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO
- DIRECCION DE TRANSITO (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO (enviado por mail)
- INFRAESTRUCTURA (2)